

PMG DE EQUIDAD DE GENERO



ENTREGA INFORME DICIEMBRE PMG EQUIDAD DE GENERO

Con fecha 25 de enero de 2008, el Servicio Nacional de la Mujer, certifica que la Subsecretaría de Pesca cumplió con todos los requisitos técnicos exigidos para validar el Sistema de Enfoque de Género PMG del año 2007.

EQUIPO DE TRABAJO

Este año la profesional designada como responsable del PMG, es la Sra. Dodani Araneda, División de Desarrollo Pesquero y sus colaboradores son la Sra. Consuelo Henríquez y el Sr. Luis Daza, ambos del Departamento de Acuicultura.

Además integran el equipo de apoyo en el levantamiento y proceso de información la Sra. Lorena Burotto, Unidad de Recursos Bentónicos y la Sra. Daniela Bolbarán, Departamento de Difusión y Cooperación Pesquera.

AGENDA DE GENERO 2006/2010 GOBIERNO PRESIDENTA MICHELLE BACHELET JERIA

El Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet ha asumido el compromiso y la prioridad de lograr un Chile igualitario y sin discriminaciones, más moderno y acogedor, más integrado y más integrador, más justo y más humano.

La agenda de Género 2006/2010, en el capítulo *Compromisos de Gobierno con la Equidad de Género*, señala textualmente “daremos mayor visibilidad, como sujetos económicos, a las mujeres trabajadoras de sectores estratégicos, como son las temporeras y las mujeres de la pesca e identificaremos las condicionantes de género en el acceso de las mujeres a los recursos pesqueros y a los instrumentos de fomento productivo de la Subsecretaría de Pesca”.

Así como también en el capítulo *Agenda de los Ministerios Transversales*, señala textualmente “profundizar la incorporación de la Equidad de Género en el Sistema Gestión Territorial Integrado (GTI)”.

REQUERIMIENTO DEL MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

El Ministro Secretario General de la Presidencia, ha instruido sobre los compromisos asignados al Ministerio en el PMG de Enfoque de Género para el año 2008, relativos a:

- Los distintos Ministerios, Subsecretarías y Servicios, deberán enviar al SERNAM, copia del anteproyecto de ley que remitan a la SEGPRES.
- Deberán enviar a dicho servicio, un informe sintético que explicita si la formulación de una iniciativa legal, se ha considerado o no la variable de género; en caso de haberse considerado, la forma en que ello se manifiesta en el contenido; y en el caso de no haberse considerado, las razones para ello.
- El informe sintético deberá adjuntarse a la copia del anteproyecto enviado al SERNAM.
- El SERNAM verificará que se cumpla con el envío de la información mencionada y sobre la base de lo informado por los Ministerios, llevar a un registro de la inclusión o no inclusión de la variable de género en las respectivas iniciativas legales.

REQUERIMIENTO DEL MINISTRO DE ECONOMIA

El Ministro de Economía, ha solicitado tener presente que todo estudio o levantamiento de información que realice cualquier Servicio dependiente de ese Ministerio, deberá contener el análisis de género respectivo, y en caso que esta variable no sea aplicable, indicarlo en forma expresa e informar por escrito al o los(as) encargados(as) de género de su área, unidad, departamento o Servicio.

Ante lo expuesto, el PMG de Enfoque de Género de la Subsecretaría de Pesca, se ve afectado por lo indicado en la Agenda Presidencial y en los oficios Ministeriales. Su cumplimiento depende de la realización de lo instruido por la Presidenta, por el Ministro de SEGPRES y de Economía.